



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 355-SE-2021

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social

Producido por:

Subsecretaría de Educación  
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 06 de octubre de 2021

**Objeto: Comunicar los procedimientos para la inscripción al Ciclo Lectivo 2022 para Salas de 4 y 5 años**

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a los/as Inspectores/as Regionales, Seccionales de Nivel Inicial, Directores/as de Jardines de Infantes Anexos (JIA), Jardines de Infantes Nucleados (JIN), Jardines de Infantes Exclusivos (JIE) y Directores/as de Servicios Educativos de Orientación Social (SEOS) para comunicarles el procedimiento para la inscripción de niños y niñas en las salas de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años para el Ciclo Lectivo 2022 según se detalla en el Anexo del presente memorándum.

Saludos cordiales,

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 355-SE-2021  
ANEXO

**A - REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

**EDAD:**

Inscripción para	Nacidos/as	
	Desde	Hasta
Sala de 4 años	1 de julio de 2017	30 de junio de 2018
Sala de 5 años	1 de julio de 2016	30 de junio de 2017

**B - TAREAS A REALIZAR comunes a la inscripción de ambas salas:**

a- Relevamiento de:

- Hermanas y hermanos de niños y niñas de la institución;
- Hijas e hijos de docentes y no docentes de la Institución;
- Hermanas y hermanos de niños y niñas de la Institución Primaria con la que se articula;
- Hijas e hijos de docentes y no docentes de la institución primaria con la que se articula;
- Niños y niñas de los SEOS con los que se articula y por CERCANÍA del domicilio de los mismos;
- Niños y niñas con CUD, de escuelas de Educación Especial y/o Centros de Atención Temprana.

b- Dejar constancia en acta libro 7/5.

**C- DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA INSCRIPCIÓN:**

- Documento Nacional de Identidad de la niña o niño (original y copia).
- Partida de nacimiento de la niña o niño (original y copia).
- Para niños y niñas con discapacidad: Certificado Único de Discapacidad (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia).
- En caso de que el niño o niña no posea documentación que acredite su identidad, el/la director/a asegura la inscripción, dejando constancia en el libro 7/5 respecto a la indocumentación del niño/a, en donde el adulto responsable detalla las razones. La misma será elevada siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

**D - RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA:**

  
Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 355-SE-2021**

Es de fundamental importancia tener en cuenta la **responsabilidad** que le compete al/a la **Director/a de la Institución** en todas las instancias de inscripción de las niñas y niños, enmarcada en la Resolución N° 38-T-51. Se debe asegurar que la información de las inscripciones para el ciclo lectivo 2022, llegue por los canales habilitados durante el presente ciclo lectivo. Se sugiere la difusión de flyer y carteles para que la comunicación sea eficaz.

**E - INSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN**, que se realizarán en **FORMA PRESENCIAL**, teniendo en cuenta:

- a- Uso de tapabocas tanto del personal docente, no docente, como de los adultos responsables que concurran a realizar la inscripción;
- b- Disponibilidad de sanitizantes;
- c- Distanciamiento social;
- d- Ventilación cruzada de los espacios donde se realice la inscripción (se sugiere realizarla en espacios abiertos).

**F- INSCRIPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS QUE INGRESAN A SALA DE 4 AÑOS**

1. **PRIMERA INSTANCIA: INSCRIPCIÓN DE NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD** (Res. N° 1359-DGE-17).

- **Fecha:** del miércoles 13/10 al viernes 15/10.

*"Tal como lo establece la Res. N° 311/16 CFE: Todas las niñas y niños con discapacidad, en el comienzo de la trayectoria escolar tienen derecho a ser inscriptos en Educación Inicial Común al igual que el resto de la población escolar."*

*Por lo que se establece que los/as estudiantes con discapacidad serán inscriptos/as en primera instancia, teniendo en cuenta la cercanía a su domicilio y los requisitos necesarios.*

Según Memo N° 163-SE-21: El Equipo Directivo de la escuela de Nivel, solicitará el turno de valoración al Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa Departamental correspondiente, según Resolución N° 3400-DGE-18, a través del "Formulario para solicitar turno de valoración al Equipo de



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 355-SE-2021

Apoyo a la Inclusión Educativa", para todos/as los/as estudiantes con discapacidad de la provincia de Mendoza, a partir de la fecha de publicación de la presente norma.

Cada Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa tiene un Formulario asignado, por Departamento.

Se podrá acceder al Formulario desde el sitio web de la Dirección de Educación Especial alojada en el PORTAL EDUCATIVO en el siguiente enlace:

<http://www.mendoza.edu.ar/direccion-de-educacion-especial/>

**2. SEGUNDA INSTANCIA: INSCRIPCIÓN DIRECTA**

PRIORIDAD	FECHA Y HORARIO
a) Hermanas y hermanos de niños y niñas que asisten durante el ciclo lectivo 2021 al establecimiento.	Lunes 18 y martes 19 de octubre, de 9 a 16 hs.
b) Hermanas y hermanos de estudiantes que asisten durante el ciclo lectivo 2021 al establecimiento primario con el que articula.	Lunes 18 y martes 19 de octubre, de 9 a 16 hs.
c) Hijas e hijos de docentes y no docentes de la institución.	Miércoles 20 de octubre, de 9 a 16 hs.
d) Hijas e hijos de docentes y no docentes de la institución primaria con la que se articula.	Miércoles 20 de octubre, de 9 a 16 hs.
e) Niñas y niños de Jardines Maternales SEOS con los que se articula (JIE, JIN o JIA) y con domicilio real del niño/a en el radio de la escuela.	Jueves 21 y viernes 22 de octubre, de 9 a 16 hs.

**Aclaración:** En todos los casos el turno (mañana o tarde) se otorgará según la disponibilidad y organización escolar, cuya decisión será exclusiva del/de la Director/a de la Institución, quien conoce la realidad de las familias.

Cada institución deberá publicar visiblemente las vacantes de sala de 4 años antes de la 3era instancia.

  
L.C. Craciela Crellagio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 355-SE-2021

**3. TERCER INSTANCIA: NUEVOS ASPIRANTES**

**Orden de Prioridades:**

- a) Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado, 70% (ver mapeo según domicilio cercano Norte, Sur, Este y Oeste, cuyo límite comprende ambas veredas de la calle, confeccionado por el director y visiblemente expuesto en las carteleras de la institución).
- b) Con domicilio laboral del padre, madre y/o adulto responsable, 30% (debidamente certificado).

En caso de que existan vacantes en el jardín, los/as nuevos/as aspirantes serán inscriptos/as de 9 a 16 hs, según el siguiente cronograma:

Lunes 25 de octubre: niñas y niños cuyos DNI terminan en 0, 1, 2 y 3.
Martes 26 de octubre: niñas y niños cuyos DNI terminan en 4,5 y 6.
Miércoles 27 de octubre: niñas y niños cuyos DNI terminan en 7, 8 y 9.
Desde el jueves 28 de octubre hasta el miércoles 3 de noviembre, el director procederá al otorgamiento de vacantes, de acuerdo a las prioridades antes expuestas.

**4. REUBICACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN ESCUELAS CON VACANTES**

- **Fecha:** a partir del 04/11/2021 y continuando en el inicio del ciclo lectivo 2022.

Las supervisiones junto a las direcciones de JIE, JIN y JIA, se encargarán de la logística de la REUBICACIÓN de los niños/as en las instituciones más cercanas, disponibles y con vacantes arrojadas por el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM).

En el comienzo del ciclo lectivo de 2022, cuando se inician las actividades escolares, se dará a conocer las matrículas existentes en cada jardín.

  
Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 355-SE-2021

**G- INSCRIPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS QUE INGRESAN A SALA DE 5 AÑOS**

**1. PRIMERA INSTANCIA: INSCRIPCIÓN DE NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD** (Res. N° 1359-DGE-17).

- **Fecha:** del miércoles 13/10 al viernes 15/10.

*"Tal como lo establece la Res. N° 311/16 CFE: Todas las niñas y niños con discapacidad, en el comienzo de la trayectoria escolar tienen derecho a ser inscriptos en Educación Inicial Común al igual que el resto de la población escolar."*

*Por lo que se establece que los/as estudiantes con discapacidad serán inscriptos/as en primera instancia, teniendo en cuenta la cercanía a su domicilio y los requisitos necesarios.*

*Según Memo N° 163-SE-21: El Equipo Directivo de la escuela de Nivel, solicitará el turno de valoración al Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa Departamental correspondiente, según Resolución N° 3400-DGE-18, a través del "Formulario para solicitar turno de valoración al Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa", para todos/as los/as estudiantes con discapacidad de la provincia de Mendoza, a partir de la fecha de publicación de la presente norma.*

*Cada Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa tiene un Formulario asignado, por Departamento.*

*Se podrá acceder al Formulario desde el sitio web de la Dirección de Educación Especial alojada en el PORTAL EDUCATIVO en el siguiente enlace:*

*<http://www.mendoza.edu.ar/direccion-de-educacion-especial/>*

**2. SEGUNDA INSTANCIA: INSCRIPCIÓN DIRECTA**

-Para estudiantes de sala de 4 años de la Institución que ingresan a sala de 5 años: **Carga o traspaso automático por sistema GEM a cargo de la escuela** (desde el viernes - 15/10/2021).

**3. TERCERA INSTANCIA: NUEVOS/AS ASPIRANTES**

**Orden de Prioridades:**

*Liliana María Orelogio*  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 355-SE-2021

- a) Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado, 70% (ver mapeo según domicilio cercano Norte, Sur, Este y Oeste, cuyo límite comprende ambas veredas de la calle, confeccionado por el director y visiblemente expuesto en las carteleras de la institución).
- b) Con domicilio laboral del padre, madre y/o adulto responsable, 30% (debidamente certificado).

-En caso de que existan vacantes en el jardín para sala de 5, los/as nuevos/as aspirantes serán inscriptos/as de 9 a 16 hs, según el siguiente cronograma:

Lunes 25 de octubre: niñas y niños cuyos DNI terminan en 0, 1, 2 y 3.
Martes 26 de octubre: niñas y niños cuyos DNI terminan en 4,5 y 6.
Miércoles 27 de octubre: niñas y niños cuyos DNI terminan en 7, 8 y 9.
Desde el jueves 28 de octubre hasta el miércoles 3 de noviembre, el director procederá al otorgamiento de vacantes, de acuerdo a las prioridades antes expuestas.

**3. REUBICACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN ESCUELAS CON VACANTES**

- Fecha: a partir del 04/11/2021 y continuando en el inicio del ciclo lectivo 2022.

Las supervisiones junto a las direcciones de JIE, JIN y JIA se encargarán de la logística de la REUBICACIÓN de los/as niños/as en las instituciones más cercanas, disponibles y con vacantes arrojadas por el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM).

En el comienzo del ciclo lectivo de 2022, cuando se inician las actividades escolares, se dará a conocer las matrículas existentes en cada jardín.

*Por último, deberá EXPONERSE VISIBLEMENTE, en las instituciones, las listas de niños/as matriculados en salas de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años, para el ciclo lectivo 2022.*

*En caso de no aparecer el/la niño/a en el listado, el familiar deberá recurrir a la sede de supervisión de acuerdo a su domicilio, en el comienzo del ciclo lectivo 2022, el cual será comunicado por el/la director/a de la escuela a las familias, por los canales de información antes descriptos.*

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
CIUDAD DE MENDOZA



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad  
+54 0261 4492803/2842  
[dge-subseeducacion@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseeducacion@mendoza.gov.ar)  
[www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)